DNCP/DJ N° 1724 /14

CASO N° 2498

Asunción, 02 de julio de 2014.-

"DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE REFERIDA AL CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DE AULA Y SANITARIO, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO. ID Nº 268814".----------

La presente investigación fue iniciada por esta Dirección Jurídica, a partir de la denuncia recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas; y la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96.----------

Que, el denunciante manifiesta cuanto sigue: *"En el Acta de Apertura de ofertas hemos sido descalificado injustamente por la supuesta no presentación de un documento sustancial (fotocopia autenticada de ultimo IVA) que si presentamos copia simple del mismo. Además esta instancia no puede bajo ningún aspecto según la Ley 2051 constituirse como órgano evaluador y decidir ya la descalificación de Empresa alguna."* (Sic).----------

En consecuencia, en este caso en particular el hecho denunciado no hace referencia a algún proceso enmarcado dentro de la Ley Nº 2051/ 03, por lo tanto no es posible el inicio de investigación alguna, ya que en la denuncia, expone claramente el denunciante no haber cumplido con el requisito *"fotocopia **autenticada** del último IVA"* establecido en el PBC, (Anexo I, Documentos que componen la oferta, inciso c) Documentos legales).----------

Siendo asi, no se indican actos que puedan ser contrarios a la normativa legal vigente en materia de Contrataciones Públicas, razón por la cual nos encontramos ante una falta absoluta de hechos que investigar.----------

Finalmente, en atención a lo manifestado precedentemente, esta Dirección Jurídica da por finalizado el presente caso.----------

ABG. PAMELA MORENO B.
Dirección Jurídica

ABG. LUIS A. GODOY
Dirección Jurídica